



SUMARIO DE RESOLUCIONES 04 - 2018

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO ABRIL 26, 2018

HORA DE INICIO: 11H15'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo

CONSEJEROS: Msc. Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa.
Tecnólogo Efraín Aimara Alcalde de Patate.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo.
Señor Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez.
Señor Estalin Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Lligua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pinguilí.
El señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H24 durante el tratamiento del punto 2 del Orden del Día.

La concurrencia del arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato.

La asistencia del señor Hugo Villena Vicealcalde de Cevallos, delegado por el señor Alcalde de Cevallos.

La concurrencia del licenciado Edison Chicaiza, Concejal Municipal de Mocha, delegado por la señora Alcalde subrogante de Tisaleo.

Concurre el doctor Gabriel Moreno, Vicealcalde de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

Asiste la señora Elvia Saravia Vicealcalde de Pillaro, delegada por el señor Alcalde de Pillaro.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega Procuradora Síndico, Economista Yolanda Pazmiño Directora Financiera, Licenciada Silvia Callejas Directora Administrativa, Ingeniero María Alexandra Salazar Directora de Gestión Ambiental, Ingeniero Luwinn Villacres Director de Vías y Construcciones, Ingeniero Jorge Sánchez Director de Planificación, ingeniero Francisco López Director de Sistemas, Doctor Juan Francisco Mora Director de Relaciones Externas, Licenciado Manuel Ullauri Director de Producción, licenciado Nikolay Pangol Director de Desarrollo Humano y Cultura, ingeniero Carlos Sánchez Director de Recursos Hídricos y Calidad Ambiental.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión de Consejo Provincial de Tungurahua de 27 de Marzo de 2018.
- 2.- Autorización para donación de bien inmueble en favor de la "Asociación de Trabajadores No Videntes de Tungurahua". Oficio de Prefectura N° 891.
- 3.- Primer debate de la "Ordenanza que Regula la Planificación, Construcción y Mantenimiento Vial en la Provincia de Tungurahua". Oficio de Prefectura N° 892.
- 4.- Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 893.
- 5.- Autorización de licencia a la señora Viceprefecto. Oficio de Prefectura N° 894.

RESOLUCION N° 44 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE por consenso unánime aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 26 de abril de 2018.

- 1.- **APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DE 27 DE MARZO DE 2018.**

RESOLUCION N° 45 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar, por consenso, el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 27 de marzo de 2018, sin observaciones y con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión señores: Hugo Villena Vicealcalde de Cevallos delegado por el señor Alcalde de Cevallos, licenciado Edison Chicaiza Concejal de Mocha delegado por la señora alcalde subrogante de Mocha, doctor Gabriel Moreno Vicealcalde de Pelileo delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

- 2.- **AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE EN FAVOR DE LA "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES NO VIDENTES DE TUNGURAHUA". OFICIO DE PREFECTURA N° 891.**

RESOLUCION N° 46 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:

- 1) Que el señor Prefecto, en conforme a lo señalado en oficio DJ-045-2018 de Procuraduría Síndica, mediante oficio N° 891 de 23 de abril de 2018 solicita autorización para que el H. Gobierno Provincial de Tungurahua realice la donación de un local del bloque N° 1 del Centro Comercial Ambato, en beneficio de la "Asociación de No Videntes de Tungurahua" (ATANOV), de conformidad con la normativa legal aplicable.
- 2) Que el H. Gobierno Provincial de Tungurahua es propietario de un local en el Bloque 1 del edificio del Centro Comercial Ambato, ubicado en la Avenida 12 de Noviembre entre Martínez y Mera frente al parque 12 de Noviembre, parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato, construido en un terreno adquirido mediante permuta otorgada por la Empresa Ferrocarriles del Estado a favor del Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, ante el Señor Félix Ángel Granja, Notario del Cantón Ambato el 22 de febrero de 1962, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, el primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos (1962), bajo la partida número 494 del Registro de Propiedades; y, mediante escritura de compra y venta de dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos setenta y uno (1971), otorgada por Ferrocarriles del Estado a favor del Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, el quince (15) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972), bajo el número noventa y dos (92) del Registro de Propiedades.
- 3) Que el Consejo Provincial de Tungurahua, ahora Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, denominación institucional cuya aplicación se ratifica mediante Resolución GP 2012-087 de 27 de septiembre de 2012.

4) Que mediante escritura pública de fecha 15 de marzo de 2005 otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato del Dr. Hernán Santamaría Sancho, el H. Consejo Provincial de Tungurahua entregó en comodato a la Asociación de Trabajadores No Videntes de Tungurahua "ATANOVT", un local del Bloque 1 del Centro Comercial Ambato, ubicado en la calle 12 de Noviembre, por un plazo de 99 años contados a partir de la fecha de suscripción del comodato.

5) Que mediante Decreto Ejecutivo No. 544 de fecha 11 de noviembre del 2010, publicado en el Registro Oficial 329, 26-XI-2010, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador reglamentó el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el siguiente sentido "*Art. 1.- Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.*

Los consejos sectoriales de política, en el caso de la Función Ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias."

6) Que la Asociación de Trabajadores No Videntes de Tungurahua "ATANOVT" es una corporación de derecho privado, que tiene como fines, entre otros: impulsar el progreso y el desarrollo de los socios, difundir los adelantos tiflológicos y distribuir el material especializado, trabajos por la profesionalización de los socios, mediante su adaptación y readaptación a la sociedad.

7) Que mediante oficio 0178-DFC-2000 el señor Contador General del H. Consejo Provincial de Tungurahua informa que en noviembre de 1996 se ingresó la suma de treinta millones de sucres en cheque entregado por el Ministerio de Bienestar Social con el fin de tramitar la adquisición de un inmueble para sede de la Asociación de Trabajadores No-Videntes de Tungurahua.

RESUELVE por consenso:

1) Dar por terminado el comodato o contrato de préstamo de uso del local del Bloque Uno del Centro Comercial Ambato entregado a la Asociación de Trabajadores No Videntes de Tungurahua "ATANOVT", indicado en el numeral 4 de los considerandos de la presente resolución.

2) En base a la normativa expuesta, transferir en donación el dominio a favor de la Asociación de de Trabajadores No Videntes de Tungurahua "ATANOVT", que tiene sobre el inmueble detallado en el numeral 2 de los considerandos de la presente resolución, donación que constituye una transferencia de dominio con cargo al recurso detallado en el numeral 7 de los considerandos de la presente resolución, en el que además se incluirá los gastos municipales, notariales y de inscripción.

3) La donación será para el funcionamiento en general de la Asociación de Trabajadores No Videntes de Tungurahua "ATANOVT" o en general, el destino del bien será siempre para un fin en beneficio directo de la colectividad, de conformidad con la ley.

4) Conforme el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se autoriza al señor Prefecto Provincial suscribir la respectiva escritura pública de donación del bien descrito en la presente resolución.

3.- PRIMER DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA". OFICIO DE PREFECTURA N° 892.

RESOLUCION N° 47 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en el artículo 47 literal a) y 50 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio DJ-044-2018 de la señora Procuradora Síndica, lo indicado en oficio DP-190-2018 del señor Director de Planificación, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 892 del 23 de abril de 2017, por consenso **RESUELVE:** conocer y aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que Regula la Planificación, construcción y Mantenimiento Vial en la Provincia de Tungurahua". Que se

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 04-2018


remita a la Comisión de Legislación el proyecto de ordenanza, previo al segundo debate por parte del Consejo Provincial.

Se recomienda que al interior de cada cantón y parroquia, se estudie el Plan Vial, de ser posible en conjunto con una comisión del Gobierno Provincial y que se remitan los aportes respectivos a dicho plan.

4.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 696.

RESOLUCION N° 48 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 893 del 23 de abril de 2018; lo puntualizado en el memorando N° DF-079-2018 y su anexo de la señora Directora Financiera del 23 de abril de 2018, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.018, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-055-2018 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:



**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18-01-320

MEMORANDO N° DF-079-2018

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 04- Presupuesto 2018

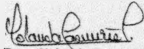
FECHA: 23 de abril de 2018

El Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", establecen que las variaciones presupuestarias deben ser incluidas en forma oportuna e inmediata a ocurridos los hechos, razón por la que, me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones necesarias para continuar con la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico.

Dentro del grupo de egresos, los incrementos más significativos tienen relación con la programación de obras de Riego y Manejo de Recursos Hídricos, cuyos requerimientos fueron planteados en la Asamblea Provincial por lo que se procedió a valorar la obras solicitadas e incluirlas en el presupuesto institucional, lo que permitirá iniciar los procesos de contratación respectivos; también se incluyen regulaciones en algunas obras de vialidad que requieren una ampliación mediante obras complementarias.

En virtud de lo señalado, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,


Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 04-2018

MODIFICATORIA 04-2018-INGRESOS				
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
14 02 99 9 001	Venta otros productos Parque de la familia	400.00		
17 04 04 9 000	Incumplimiento de Contratos	10,000.00		
28.10.01.9.001	Reintegro IVA año 2018	960.00		
TOTAL INGRESOS		11,360.00		0.00

MODIFICATORIA 04-2018 - EGRESOS					
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
11 9.51.99.01.000*	En gastos de personal	2,400.00			300.00
11 9.53.02.07.000	Difusión e Información			20,000.00	
11 9.53.08.03.000	Combustibles y Lubricantes	2,000.00			
14 9.73.02.12.010*	Investig. profesionales acreditación GFP Pillaro			2,300.00	
14 9.73.08.05.010*	Estudios Centro de Fomento Productivo Pillaro				2,500.00
14 9.73.08.05.008*	Herramientas menores PACT			20.00	
14 9.73.14.04.010*	Herramientas menores PACT				20.00
14 9.84.01.04.010	Maquinarias y Equipos C. Fomento Productivo Pillaro				800.00
14 9.84.01.06.010*	Herramientas Centro C. Fomento Productivo Pillaro			800.00	
21 9.53.08.02.000	Vestuario Lenceria				3.00
21 9.53.08.02.002	Vestuario Lenceria Trabajadores			3.00	
31 9.73.06.01.000*	Contratación de estudios e investigaciones			70,000.00	
31 9.73.08.02.000	Vestuario Lenceria				6.00
31 9.73.08.02.002	Vestuario Lenceria Trabajadores			6.00	
32 9.73.08.02.000	Vestuario Lenceria				3.00
32 9.73.08.02.002	Vestuario Lenceria Trabajadores			3.00	
32 9.73.08.03.000	Combustibles y Lubricantes	4,000.00			
33 9.75.01.02.071	Emergencias de riego			30,000.00	
33 9.75.01.02.109	Canal de riego Cunungyacu Chimborazo			10,000.00	
33 9.75.01.02.142*	Captación Acq, El Pueblo Rio Blanco			130,000.00	
33 9.75.01.02.143*	Captación Acq, El Cedro			120,000.00	
33 9.75.01.02.144*	Captación Acq, Mundug-Yamate			120,000.00	
33 9.75.01.02.146*	Mejoramiento Reservorio Toallo			60,000.00	
33 9.75.01.02.146*	Paso elevado Acq, Troya			70,000.00	
33 9.75.99.01.000	Obras de alcantarillado y riego				630,000.00
34 9.71.07.07.000*	Por vacac. no gozadas cesación de funciones			300.00	
34 9.73.08.03.000	Combustibles y Lubricantes	2,000.00			
36 9.75.01.05.400	Vialidad AMBATO (PERIFERIA)			10,000.00	
36 9.75.01.05.489	Via Los Pajaros Cusúa			60,000.00	
36 9.75.99.01.001	Asig.a distribuir Obras Pedidos Parroquias				70,000.00
TOTAL EGRESOS		10,400.00	0.00	703,692.00	703,632.00

DF-079-2018

El contenido de la presente regulación presupuestaria, se incorporará en la primera Ordenanza Modificatoria al vigente presupuesto de la entidad del ejercicio 2018.

5.- AUTORIZACIÓN DE LICENCIA A LA SEÑORA VICEPREFECTO. OFICIO DE PREFECTURA N° 894.

RESOLUCION N° 49 - 2018:

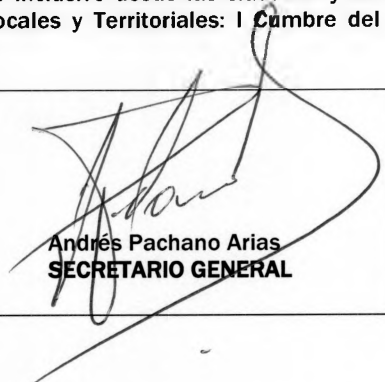
EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° VP-036-2018 de la señora Viceprefecto Provincial, el oficio 533 DE/282-DNC del 05 de abril de 2018 de la Dirección Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, lo

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 04-2018

solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 894, por consenso **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literales "c" y "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia a la señora Vice Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 14 y el 20 de mayo de 2018, para que concurra, en representación de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas a los eventos: "Construyendo Desarrollo sostenible e Inclusivo desde las ciudades y los Territorios" y "Foro Internacional sobre Gobiernos Locales y Territoriales: I Cumbre del Inca".

HORA DE FINALIZACION: 12H40'

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
**PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA**



Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

**GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL**